



Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cáceres, en un plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio del derecho a interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de enero de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 25 de enero de 2019 sobre publicación de bases para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local. (2019080099)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó la convocatoria para la Provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Agente, subgrupo C-1.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 17, anuncio 221/2019 de fecha 25 de enero de 2019, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(dirección <https://puebladelacalzada.sedelectronica.es>)

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, 25 de enero de 2019. El Alcalde-Presidente, JUAN MARIA DELFA CUPIDO.